



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2024 por el que se da publicidad a la aprobación de los anexos y tablas retributivas del personal estatutario, funcionario, eventual, laboral y directivo correspondientes al año 2024 en aplicación del 0,5 % vinculado a la evolución del PIB de 2023. (2024080643)*

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en adelante LPE para 2023) (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022), regula en su artículo 19. Dos, las retribuciones del personal al servicio público. Así, en el apartado 19. Dos.1, se establece que estas retribuciones no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

No obstante, y en aplicación de las actualizaciones salariales derivadas del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, para el periodo de 2022-2024, continúa el artículo 19. Dos.2 regulando los incrementos salariales que se producirán, si se cumplen las condiciones en él establecidas, relativas al IPCA y al PIB.

Mediante la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 (en adelante LPEX para 2023) (BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2023), en sus artículos 14 a 21, se regula el régimen retributivo del personal de la Asamblea de Extremadura, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, del Presidente, miembro del Consejo de Gobierno, Altos Cargos y asimilados, así como de su personal directivo, respetando el límite fijado por la LPE para 2023, y en virtud de su disposición final primera, sujetas a las actualizaciones previstas mencionadas anteriormente.

El 20 de enero de 2023, y en aplicación de la habilitación normativa, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acuerda el incremento general del 2,5 % permitido a las retribuciones íntegras del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, se aprobó el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA, con carácter adicional al 2,5 fijo autorizado para 2023.

Consecuentemente, en el Consejo de Gobierno de Junta de Extremadura celebrado 31 de octubre de 2023 se aprueba un incremento general adicional del 0,5 % de las retribuciones



íntegras de los empleados públicos, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, consolidando un incremento retributivo global máximo del 3 % para el ejercicio 2023, incrementos que fueron incorporados a las tablas retributivas correspondientes.

La Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 (LPEX para 2024 en adelante) (BOE núm. 45, de 20 de febrero de 2024) regula en sus artículos 14 y siguientes, de los regímenes retributivos para el año 2024 sobre la variación general e importe de las retribuciones, consideradas sobre los importes consolidados en 2023.

En reunión celebrada el 6 de febrero de 2024, el Consejo de Ministros determina que se han dado las condiciones establecidas en el apartado 19. Dos.2.b) de la LPE para 2023, "Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

(...)

- b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento".

Por ello, se acuerda dicho incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público, reproducido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE núm. 34, de 8 de febrero de 2024).

Para dar cumplimiento a tal decisión, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura de fecha 19 de marzo de 2024, se adopta este incremento adicional del 0,5 % indicado en líneas anteriores, publicándose en el DOE núm. 56, de 20 de marzo de 2024, la actualización de las tablas retributivas del personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura.

En base a lo acontecido, esta Gerencia en uso de las competencias asignadas en el artículo 4, apartado L, de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, y lo dispuesto en la disposición final tercera de la LPEX para 2024, mediante la cual se autoriza a la persona responsable en cada ámbito, de la gestión de la política retributiva y de la nómina del personal, a aprobar y publicar las tablas retributivas que afecten a su ámbito de nómina personal, así como dictar mediante resolución las instrucciones necesarias para su desarrollo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2024, se dicta la presente resolución, relativa al incremento retributivo del 0,5% vinculado a la evolución del PIB.



Por todo lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

ANUNCIA:

Dar publicidad a los anexos y tablas retributivas de los empleados públicos del ámbito del Servicio Extremeño de Salud para 2024, aprobadas mediante Resolución de 25 de marzo de 2024, en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2024, y de conformidad con lo previsto en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, las cuales permanecerán expuestas en el Portal institucional del Servicio Extremeño de Salud, con denominación "Resolución Director Gerente SES de 25 de marzo de 2024, por la que se actualizan los anexos y tablas retributivas y se dictan instrucciones para la elaboración de la nómina del personal estatutario, funcionario, eventual, laboral y directivo del Servicio Extremeño de Salud para 2024" en la siguiente dirección de internet: <https://saludextremadura.ses.es/web/>, en la sección "Normativa", subsección "Otra normativa".

Mérida, 27 de marzo de 2024. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, JESÚS VILÉS PIRIS.

• • •

